

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7qnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DRYPERS ANDINA S.A.

Nit: 817002753-0

Domicilio: Santander de Quilichao

MATRÍCULA

Matrícula No: 54212

Fecha de matrícula: 04 de marzo de 1999

Ultimo año renovado: 2021

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Kl 2 via san julian parque industrial el paraiso -

Otro no codificado (stder)

Municipio : Santander de Quilichao

Correo electrónico : infoadministracion@cmpc.co

Teléfono comercial 1 : 8293989 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Kl 2 via san julian parque industrial el paraiso

Municipio : Santander de Quilichao

Correo electrónico de notificación : infoadministracion@cmpc.co

Teléfono para notificación 1 : 8293989 Teléfono notificación 2 : No reportó. Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 374 del 16 de febrero de 1999 de la Notaria Cuarenta Y Nueve De Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 1999, con el No. 13655 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

denominada DRYPERS ANDINA & CIA S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria Quince De Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2001, con el No. 16758 del Libro IX, se inscribió Transformacion de comandita por acciones a sociedad anónima

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto principal: La sociedad tiene por objeto principal la producción, importación, comercialización, publicidad, venta y exportación de pañales desechables de bebes, de productos de papel, así como de productos sanitarios, incluyendo pero sin limitarse a pañales, papel higiénico, toallas de papel, servilletas, sanitarios en general (pañales de adulto, toallas femeninas, toallas húmedas, protectores, etc.) Y otros productos de consumo y afines. Igualmente, la sociedad podrá prestar servicios de asesoría en materia contable, administrativa, financiera, informática, de manejo de recursos humanos y en general, en las demás actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de oficinas, de administración de empresas de terceros, incluyendo tanto personas naturales como jurídicas. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros excepto de sus mismos accionistas, siempre y cuando se relacione con el objeto de la sociedad, o que esta garantía vaya en beneficio de la misma, previa autorización de la Junta Directiva de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 17.548.030.000,00

No. Acciones 1.754.803,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 17.518.030.000,00

No. Acciones 1.751.803,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 17.518.030.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

No. Acciones 1.751.803,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración de la sociedad: órganos de administración de la sociedad: La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: Junta directiva. Gerente y sus dos (2) suplentes. Funciones de la Junta Directiva: A) elegir para períodos de dos (2) años y remover libremente en cualquier momento al gerente general de la sociedad y a sus dos (2) suplentes. B) fijar la remuneración del gerente general y sus dos (2) suplentes y autorizar a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva para suscribir el respectivo contrato de trabajo con tales funcionarios. C) fijar el límite del sueldo mensual que el gerente general y sus suplentes pueden pactar en los contratos de trabajo que celebren y variar ese límite cuando lo juzque conveniente. D) autorizar previamente el nombramiento de empleados seleccionados por el gerente de la compañía cuyo sueldo mensual exceda del límite fijado conforme al literal anterior. E) convocar la Asamblea General de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente o cuando lo soliciten por escrito un numero de acciones un número de accionistas representante de no menos de la cuarta parte de las acciones suscritas. En este evento la convocatoria se hará dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a aquel en que se reciba la solicitud y dentro del plazo señalado en el articulo 40 de los estatutos. F) presentar a la Asamblea General de accionistas en su reunión ordinaria y en asocio del gerente general de la sociedad, un informe razonado sobre la forma como hubieren llevado a cabo el mandato recibido; sobre la situación económica y financiera de la sociedad y un proyecto sobre distribución de utilidades. G) someter a la aprobación de la Asamblea General de accionistas en su reunión ordinaria anual y en asocio del gerente general de la sociedad para su aprobación o improbacion, las cuentas y los estados financieros de cada ejercicio anual acompañado de los documentos previstos en el articulo 446 del código de comercio. H) reglamenta el derecho de suscripción de las acciones que se emitan de conformidad con lo previsto en estos estatutos. I) decidir si en pago de las nuevas acciones que se emitan se aceptan aportes en especie y en tal caso avaluarlos. J) establecer sucursales, fabricas, agencias y oficinas de la sociedad en cualquier lugar del territorio Colombiano o fuera de el. K) designar los gerentes de las sucursales a que se refiere el literal anterior, fijar su remuneración e investirlos de los poderes que la misma junta determine. L) nombrar apoderados generales extrajudiciales e investirlos, escritura pública que otorgara el gerente general de la sociedad de las facultades que consideren convenientes para el logro de los fines sociales. M) ejercer en relación con el accionista moroso cualquiera de las acciones previstas por el articulo 19 de los estatutos. N) decretar auxilios para obras culturales, educativas, deportivas, de asistencia social o de cantidad. O) ejercer las demás funciones que le señalen los estatutos, las que no esten expresamente atribuidas a la Asamblea General de accionistas y que esten comprendidas dentro del objeto social y conduzcan a su realización p) autorizar la suscripción de todo acto o contrato por parte del gerente



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

general, que ascienda al equivalente en pesos Colombianos de tres millones de dólares (usd \$3.000.000) Calculados a la tasa representativa del mercado del día de la solicitud de autorización por parte del gerente general. Parágrafo: La Junta Directiva se entiende investida de atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, a menos que expresamente en los estatutos se diga otra cosa. Gerente general, gerente administrativo y financiero y gerente de planeación. La administración de la sociedad la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente general, un gerente administrativo y financiero y un gerente de planeación designados por la Junta Directiva para períodos de dos años, reelegibles indefinidamente y removibles por ella en cualquier tiempo. Gerente general, gerente administrativo y financiero y gerente de planeación. Gerente general: administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente general y dos (2) suplentes designados por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente y removibles por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal y los dependientes de este, si lo hubiere, estarán sometidos al gerente general en el desempeño de sus labores, salvo aquellos cuyo nombramiento haya sido reservado a la Junta Directiva. Suplentes el gerente general: Los suplentes del gerente general tendrán exactamente las mismas facultades otorgadas por los estatutos y la Ley al gerente general y en consecuencia podrán, entre otras, ejercer la representación legal de la sociedad, con facultades para realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que el gerente general está facultado a celebrar de acuerdo con estos estatutos. Limitaciones: El gerente general de la sociedad y sus suplentes deberán solicitar autorización previa de la Junta Directiva para ejercer las siguientes facultades: Funciones del gerente general: Corresponden al gerente general de la sociedad las siguientes funciones específicas: A) administrar la sociedad. B) convocar a la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. C) autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. D) constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios que ella promueva o se le promuevan para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. E) dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con lo establecido en los estatutos de la sociedad, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a titulo prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; o comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar, cheques,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa o transporte, certificados negociables de deposito a termino y cualquier otro título valor; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de deposito o negociar los correspondientes certificados de deposito o bonos de prensa sobre tales mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, determinar funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y de ministerio publico, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley necesarios y conducente al logro de los fines sociales de la sociedad. F) desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos cumplir las ordenes y ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva. G) promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad. H) establecer y administrar las relaciones de la sociedad con el entorno económico, social y político con base en su plan estratégico. I) establecer, administrar y coordinar las relaciones de la sociedad con las demás empresas e inversiones de los accionistas que sean conjuntas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 04 de octubre de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2016 con el No. 40417 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

ANDRES ORTEGA MENDEZ

C.C. No. 16.748.177

Por Acta No. 53 del 02 de mayo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 43527 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL - PRIMER JUAN CAMILO GOMEZ SALDAÑA SUPLENTE

C.C. No. 80.223.239

Por Acta No. 49 del 13 de diciembre de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2018 con el No. 42723 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REPRESENTANTE LEGAL - SEGUNDOMARTHA ELIZABETH SOCHA PEÑALOZA C.C. No. 52.837.329

NOMBRE

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA MARIA ELENA ALESSANDRINI MOJICA

IDENTIFICACION

PAS. G10681733

SUPLENTE

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 31 de diciembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 44947 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

SUPLENTE

MIEMBRO DE JUNTA DIRECT	TIVA GONZALO DARRAIDOU	DIAZ PAS. No. P1482	4079
MIEMBRO DE JUNTA DIRECT	TIVA FELIPE ARANCIBIA S	ILVA PAS. No. F1292	1424
MIEMBRO DE JUNTA DIRECT	TIVA CRISTOBAL SOMARRIV	TA QUEZADA PAS. No. F2925	1217
SUPLENTES			
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIO	N
CARGO	NOMBRE TIVA PEDRO URRECHAGA CO		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 29 de junio de 2018 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 43721 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT No. 860.000.846-4	

Por documento privado del 14 de julio de 2021 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 51048 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REVISOR FISCAL PPAL

DANIEL MAURICIO CASTILLO CIFUENTESC.C. No. 1.020.804.968 282212 -T

Por documento privado del 06 de julio de 2018 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 43722 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ERIKA ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ C.C. No. 1.018.453.551 204822-T

ENTIDAD: 860000846-4 - KPMG S.A.S

PODERES

Que el dia 18 de octubre de 2017, bajo inscripcion nro. 1365 Del libro v-, Se inscribio en la camara de comercio la escritura nro. 3.430 De fecha 10 de octubre de 2017 de la notaria cuarenta y cuatro de Bogotá, donde comparecio el señor Jorge acosta , mayor de edad, identificado con la cedula de extranjeria numero 621.908 , Y que obrando en calidad de representante legal de drypers andina S.A.S y mediante esta escritura confiere poder general al señor martin josef moschner tovar, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania 16.793.954 De cali (el apoderado), para que en nombre y representación de la sociedad, con plenas facultades administrativas y siguientes actos. dispositivas, ejecute los Primero: Representar judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la sociedad en todos los asuntos de caracter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdiccion, instancia o funcionario. Segundo: En desarrollo del poder general, el apoderado queda expresamente facultado para ejecutar los siguientes actos: A) recibir citaciones, notificaciones arbitral o contencioso; de cualquier demanda o actuacion civil, administrativa que se formule o inicie contra la sociedad; b) representar judicial y legalmente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la sociedad como parte activa, pasiva o tercero; c)celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la sociedad en los procesos en que intervenga como parte o tercero, siempre y cuando para la ejecución de tal actuacion el apoderado presente nota de vigencia del poder: D) solicitar e intervenir en la practica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la sociedad o que deban surtirse con su citacion O intervencion; e) recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la sociedad todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los arbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultado para confesar en nombre de la sociedad; f) tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a la sociedad; g) intervenir en nombre de ia sociedad, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliacion en que sea citada o deba comparecer la sociedad, bien sea judicial,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

prearbitral, arbitral contencioso administrativa y toda conciliacion 0 en pre-&Shy; procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliacion; h) iniciar y llevar a termino en representación de la sociedad cualquier proceso de indole civil, arbitral o contencioso administrativo; i) desistir de los procesos, reclamaciones o agestiones en que intervenga a nombre de la sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva; j) designar apoderados judiciales que representen a la sociedad en los, procesos o actuaciones judiciales civiles, arbitrales o contencioso administrativas en, que la sociedad actue o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales; k) contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdiccion civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demanda de reconvencion; i) celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos y/o, respecto de cualquier otro asunto que a susceptibles de dirimir por un tribunal de abitramento y convenir las prorrogas para la duracion del proceso y demás condiciones especiales o particulares de compromiso. Certifica: Que el dia 05 de marzo de 2019, bajo inscripcion nro. 1397 Del libro v-, Se inscribio en la camara de comercio la escritura nro. 458 De fecha febrero 27 de 2019 de la notaria sesenta y nueve (69) del circulo de Bogotá d.C., Donde comparecio martha elizabeth socha peñaloza , mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania numero 52.837.329 Expedida en Bogotá d.C. Obrando en calidad de representante legal segundo suplente de la sociedad drypers andina S.A. Y que autorizada para este acto mediante acta no. 60 De Junta Directiva de fecha primero (1) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), documentos que se protocolizan con este instrumento publico manifiesta que otorga poder general a la señora laura marcela cubides prieto, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadania numero 52.453.885 Expedida en Bogotá d.C. (La apoderada) para que, en nombre y representación de la sociedad, con plenas facultades administrativas y dispositivas, ejecute los siguientes actos: Primero: Representar extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la sociedad en todos los asuntos de caracter laboral, civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdiccion, instancia o funcionario. Segundo: En desarrollo del poder queda expresamente facultada para ejecutar los siguientes actos: A) recibir citaciones, notificaciones, y traslados cualquier demanda o actuacion laboral, civil, arbitral o contencioso, administrativa, que formule o inicie contra la sociedad. B.) Representar judicial y legalmente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la sociedad como parte activa, pasiva o tercero; c) celebrar y/o coadyuvar conciliaciones procesales o extraprocesales, así como transacciones, en nombre de la sociedad en los procesos en que intervenga como parte activa, pasiva o tercero; d) solicitar e intervenir en la practica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la sociedad o que deban surtirse con su citacion o intervencion; e) recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la sociedad todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los arbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultada para confesar en nombre de la sociedad; q) intervenir en nombre de la sociedad, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliacion en que sea citada o deba comparecer la sociedad, bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliacion pre procesal o autónoma que se surte ante cualquier centro de conciliacion. H) iniciar y llevar a termino en representación de la sociedad cualquier proceso de indole laboral, civil, arbitral o contencioso administrativo. I) desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la sociedad, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva; j) designar apoderados sociedad en los procesos o actuaciones judiciales laborales, civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que la sociedad actue o deba actuar como demandante, demandado o tercero y revoque dichos poderes especiales. K. Contestar cualquier demanda que curse ante la jurisdiccion laboral, civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvencion; i) celebrar compromiso para dirimir los conflictos laborales, civiles, comerciales y/o respecto de cualquier otro asunto que sea susceptible de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prorrogas para la duracion del procesos y demás condiciones especiales o particulares del compromiso. Tercero: Celebrar los contratos de trabajo y cualquier otrosi a ellos en representación de la sociedad, exigir su cumplimiento, definir funciones, fijar condiciones laborales a los mismos, establecer el termino de duracion, suspender, aceptar renuncias, modificar los contratos laborales que sean celebrados. Suscribir contratos y/o acuerdos de transacción que versen sobre materias relacionadas con los contratos de transacción que versen sobre materias relacionadas con los contratos de trabajo, incluyendo sin limitarse a su terminacion por mutuo acuerdo, dar por terminados con o sin justa causa los contratos de trabajo y firmar liquidaciones de acreencias laborales y todos los documentos necesarios para la debida ejecución del presente poder. Cuarto; se entendera vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la Ley establece para su terminacion.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

- *) E.P. No. 776 del 26 de mayo de 1999 de la Notaria 14014 del 11 de junio de 1999 del libro IX Dieciseis De Bogota
- *) E.P. No. 776 del 26 de mayo de 1999 de la Notaria 14014 del 11 de junio de 1999 del libro IX Dieciseis De Bogota
- *) E.P. No. 612 del 14 de abril de 2000 de la Notaria Quince 15438 del 16 de mayo de 2000 del libro IX De Cali
- *) E.P. No. 1411 del 30 de agosto de 2000 de la Notaria 15802 del 28 de septiembre de 2000 del libro IX Quince De Cali
- *) E.P. No. 284 del 19 de febrero de 2001 de la Notaria 16249 del 06 de marzo de 2001 del libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7qnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Quince De Cali	
*) E.P. No. 284 del 19 de febrero de 2001 de la Notaria	16249 del 06 de marzo de 2001 del libro IX
Quince De Cali	
*) E.P. No. 307 del 07 de marzo de 2001 de la Notaria	16261 del 12 de marzo de 2001 del libro IX
Cincuenta De Bogota	
*) E.P. No. 378 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria	16335 del 04 de abril de 2001 del libro IX
Cincuenta De Bogota	
*) E.P. No. 378 del 22 de marzo de 2001 de la Notaria	16335 del 04 de abril de 2001 del libro IX
Cincuenta De Bogota	
*) E.P. No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria	16758 del 27 de septiembre de 2001 del libro IX
Quince De Cali	
*) E.P. No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria	16758 del 27 de septiembre de 2001 del libro IX
Quince De Cali	
*) E.P. No. 1598 del 07 de septiembre de 2001 de la Notaria	16760 del 27 de septiembre de 2001 del libro IX
Quince De Cali	46000 1 7 40 1 1 1 1 0004 1 7 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
*) E.P. No. 2199 del 30 de noviembre de 2001 de la Notaria	16939 del 12 de diciembre de 2001 del libro IX
Quince De Cali	404F0 1.1 00 1. ' 1'. 1. 0000 1.1 1'h TV
*) E.P. No. 1526 del 08 de julio de 2003 de la Notaria 15	18459 del 23 de julio de 2003 del libro IX
Cali	10100 del 22 de 4014 de 2002 del 141-0- TV
*) D.P. No. 1 del 16 de julio de 2003 de la Revisor Fiscal	18460 del 23 de julio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 291 del 09 de febrero de 2006 de la Notaria 15 Cali	21246 del 16 de marzo de 2006 del 11bro 1X
	22212 del 11 de diciembre de 2006 del libro IX
15 Cali	22212 del 11 de diciemble de 2000 del 11blo 1X
*) E.P. No. 2964 del 10 de octubre de 2006 de la Notaria 15	22213 del 11 de diciembre de 2006 del libro TV
Cali	22213 del 11 de diciemble de 2000 del 11010 1X
*) E.P. No. 3551 del 28 de noviembre de 2006 de la Notaria	22233 del 14 de diciembre de 2006 del libro TX
15 Cali	22233 del 14 de diciemble de 2000 del 11010 1A
*) E.P. No. 471 del 06 de marzo de 2008 de la Notaria 16	23944 del 12 de marzo de 2008 del libro TV
Bogotá	23744 del 12 de maizo de 2000 del 11010 1A
*) E.P. No. 2693 del 20 de noviembre de 2008 de la Notaria	24929 del 26 de noviembre de 2008 del libro IX
16 Bogotá	Elijej del el de moviembre de evot del libro in
*) E.P. No. 3216 del 23 de diciembre de 2009 de la Notaria	26324 del 29 de diciembre de 2009 del libro IX
16 Bogotá	
*) E.P. No. 3252 del 16 de diciembre de 2010 de la Notaria	27740 del 27 de diciembre de 2010 del libro IX
16 Bogotá	
*) E.P. No. 1123 del 30 de mayo de 2011 de la Notaria 16	28634 del 21 de junio de 2011 del libro IX
Bogotá	-
*) E.P. No. 847 del 15 de mayo de 2012 de la Notaria 16	30865 del 22 de mayo de 2012 del libro IX
Bogotá	
*) E.P. No. 1740 del 14 de septiembre de 2012 de la Notaria	31625 del 31 de octubre de 2012 del libro IX
16 Bogotá	
*) E.P. No. 2849 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaria	31959 del 17 de enero de 2013 del libro IX
16 Bogotá	
*) E.P. No. 954 del 18 de abril de 2013 de la Notaria 16	33367 del 24 de octubre de 2013 del libro IX
Bogotá	
*) E.P. No. 2905 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaria	33771 del 15 de enero de 2014 del libro IX
16 Bogotá	
*) E.P. No. 1481 del 09 de septiembre de 2014 de la Notaria	35224 del 31 de octubre de 2014 del libro IX
16 Bogotá	
*) E.P. No. 13 del 05 de enero de 2016 de la Notaria 73	38835 del 28 de enero de 2016 del libro IX
Bogotá	
*) E.P. No. 14 del 05 de enero de 2016 de la Notaria 73	38839 del 28 de enero de 2016 del libro IX
Bogotá	
*) E.P. No. 649 del 20 de febrero de 2017 de la Notaria	40997 del 13 de marzo de 2017 del libro IX



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Setenta Y Tres Del Circulo De Bogota D.c Bogotá

- *) E.P. No. 1203 del 21 de marzo de 2017 de la Notaria 41199 del 12 de abril de 2017 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo De Bogota D.c Bogotá
- *) Acta No. 1883 del 27 de abril de 2017 de la Notaria 73 El 41726 del 23 de junio de 2017 del libro IX Circulo De Bogota
- *) E.P. No. 6505 del 20 de septiembre de 2018 de la Notaria 44299 del 15 de noviembre de 2018 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bogota D.c Bogotá
- *) E.P. No. 8962 del 19 de diciembre de 2018 de la Notaria 44645 del 04 de enero de 2019 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bo Bogotá
- *) E.P. No. 9105 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaria 44647 del 04 de enero de 2019 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bo Bogotá
- *) E.P. No. 9106 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaria 44648 del 04 de enero de 2019 del libro IX Treinta Y Ocho Del Circulo De Bo Bogotá
- *) E.P. No. 117 del 16 de enero de 2019 de la Notaria 44701 del 17 de enero de 2019 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo De Bogota Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de diciembre de 2007 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2008, con el No. 23785 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion situación de control: Matriz cmpc tissue s.A subordinada: Drypers andina s.A.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CMPC TISSUE S.A.

ADMINISTRADOR

Identificación: 965293108

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DRYPERS ANDINA S.A.

Municipio: Santander De Quilichao

País: Colombia

.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por documento privado del 27 de diciembre de 2021 de la Representante Legal Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 51507 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial: Configuración situación de control subordinada. Controlante: Empresas CMPC SA. Controladas: Softys SA, Inversiones CMPC SAS y Drypers Andina SA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : EMPRESAS CMPC SA

GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Identificación: 902220003

Municipio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Agustinas 1343, piso 6 santiago de chile

País: Chile

Descripción de la actividad: EL OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN INVERSIONES DE TODA CLASE

DE BIENES, PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOFTYS SA

GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA

Identificación: 965293108

Municipio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Agustinas 1343, piso 6 santiago de chile

País: Colombia

Descripción de la actividad: EL OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE TODA

CLASE DE INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES CMPC SA

GRUPO EMPRESARIAL SUBORDINADA

Identificación: 965965408

Municipio: 00001 - Fuera Del Pais

Dirección : Agustinas 1343, piso 6 santiago de chile

País: Chile

Descripción de la actividad: EL OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN INVERSIONES DE TODA CLASE

DE BIENES, PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : DRYPERS ANDINA S.A.

Municipio: Santander De Quilichao

País: Colombia

.

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Controlante: Cmpc tissue S.A. Domicilio: Santiago de chile. Nacionalidad: Chilena . Nit:96.529.310-8. Objeto social: A. La fabricación y/o conversión de productos higiénicos, toallas de cocina, servilletas, pañuelos, toallitas faciales, pañales y otros productos tissue similares elaborados o semielaborados, b. La compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución, representación y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

comercialización, sea por cuanta propia y/o a través de terceros de los indicados productos, como así también repuestos, materias primas y materiales, c. Fabricación, producción, transformación y comercialización en cualquiera de sus formas, de celulosa y sus derivados, d. La compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución, representación y comercialización sea por cuenta propia y/o a través de terceros, de artículos de higiene personal, tales como toallitas húmedas, toallas femeninas, pañales o jabones con o sin aditivos, y aún aquellos componentes que según los reglamentos sanitarios tengan la calidad de productos cosméticos, en cualquiera de sus formas o especies. Puede además, realizar las mismas acciones con otros artículos de limpieza y otros jabones en todas sus calidades y formas, o con otros productos similares a los señalados, cualquiera sea su denominación. Para los fines señalados, la sociedad puede realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que estime necesarios, sea directamente o a través de agentes o mandatarios, o en asociación con otras personas naturales o jurídicas.presupuesto que da lugar a la situación de control: Cmpc tissue S.A. Controla directamente desde el 7 de diciembre de 2007, a la sociedad Colombiana drypers andina s .A ., Pues tiene una participación accionaria superior al 50% del capital accionario de dicha sociedad. Drypers andina S.A. Tiene su domicilio social en santander de quilichao y tiene por objeto social principal la producción, importación, comercialización, publicidad, venta y exportación de pañales desechables de bebés y otros productos de consumo afines.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1709 Actividad secundaria Código CIIU: G4669 Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DRYPERS ANDINA Matrícula No.: 54213

Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 1999

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Kl 2 via san julian parque industrial el paraiso

Municipio: Santander de Quilichao



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7gnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$247,185,630,000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: G4669.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que segun oficio no.620-003895 del 4 de octubre de 2001, emanado de la superintendencia de sociedades, inscrito en esta camara de comercio el dia 16 de octubre de 2001, bajo el no.16798 del libro ix-, Para los fines pertinentes se permiten comunicar que la sociedad drypers andina y cia s.C.A. De conformidad con lo previsto en los literales a y b del articulo 1 del decreto 3100 de 1997, quedo sujeta a la vigilancia de esta entidad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2022 - 15:59:24 Recibo No. S000645262, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H9VD5N7qnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***